



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 01/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y N° 26/12 y el Expediente CCAMP N° 10/13 del registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., por un periodo de seis (6) meses, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que la señora Secretaria General de Gestión y Administración Financiera mediante Nota SGGyAF N° 37/2013 -fs. 17-, solicitó la contratación citada, señalando que dicha solicitud se funda en reclamos efectuados por la señora Defensora General Adjunta del Poder Judicial de la C.A.B.A. y se efectúa a fin de

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

cubrir las necesidades hasta tanto se adjudique el proceso de selección de contratantes iniciado mediante el Expediente CCAMP N° 10/2012. Asimismo precisó que la situación de urgencia en la presente contratación se motiva en la finalización del contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública CCAMP N° 01/11 acaecida el día 30 de noviembre de 2012.

Que al momento de tomar intervención el Sr. Titular de la Unidad de Coordinación Edilicia de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, manifestó que se trata de *“...una situación de emergencia que requiere la adopción de medidas urgentes tendientes a la reparación y al mantenimiento de los mismos...”*, debiéndose *“...garantizar, hasta tanto ello suceda, el normal y seguro funcionamiento de dichos ascensores”*. Asimismo, continúa fundamentando que el estado actual de mantenimiento de los ascensores *“...impone un accionar urgente que permita garantizar la seguridad del público en general y de los agentes del Ministerio Público que utilizan dichos ascensores a diario”*.

Que la situación reseñada afecta también al edificio de la calle Arias 4491, ya que el mantenimiento del ascensor allí instalado fue contratado en la Licitación Pública CCAMP N° 01/11 antes referida.

Que por otra parte, a fin de estimar el monto derivado de los gastos de la presente contratación, obran agregados presupuestos de empresas del rubro, de donde surge asimismo la mención de los trabajos a realizar y el monto de los mismos (fs. 1/8, 19 y 22/23).

Que a los fines expuestos, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal elaboró el pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

remitió al área técnica competente a fin de obtener su conformidad, lo cual fue cumplido conforme constancia de fs. 11.

Que teniendo en cuenta el monto resultante de los presupuestos solicitados para el presente trámite, a fs. 27 se informó el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos dos con dieciséis centavos (\$146.902,16) IVA incluido.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se informó a fs. 55 que las sumas que irroque la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a la partida 3.3.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del corriente año, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva.

Que por lo expuesto corresponde, autorizar el procedimiento de selección bajo la modalidad de Contratación Directa dada la urgencia del caso y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 28 inciso 1º, y concordantes de la Ley N° 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán dicha contratación de los trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, donde funcionan

dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de seis (6) meses.

Que el pliego podrá ser obtenido gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos y, por lo tanto, a la posibilidad de ofertar.

Que, asimismo, deberán anunciarse el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los restantes anexos elaborados para la presente contratación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días de la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal al dictado de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903, el artículo 13, 26 y 28 inciso 1º de la Ley Nº 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP Nº 11/10);



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa CCAMP N° 01/13, en los términos del inciso 1º del artículo 28 de la Ley N° 2095, tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico, por un período de seis (6) meses, de los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo 1 integra esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos dos con dieciséis centavos (\$146.902,16) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de constancia de visita, que como Anexos II y III integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 21 de marzo de 2013, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Anúnciese el presente llamado en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público.

ARTÍCULO 8º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N° 26/12, y la facultad de autorizar la orden de compra pertinente así como la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 9º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 117 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 10.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas 3.3.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público –Programa 40- para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 11.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 01/2013


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Angeles Baliero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

ANEXO I a la Resolución CCAMP N° 04/13
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF: Ministerio Público Fiscal.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C.A.M.P. N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa CCAMP N° 1/13 tiene por objeto la contratación de los trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de seis (6) meses.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa CCAMP N° 1/13 asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos dos con dieciséis centavos (\$ 146.902,16) IVA incluido.

5. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.mpf.jusbaires.gov.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDO DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución C.C.A.M.P. N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosaires.gov.ar/rup

8. RENGLÓN A COTIZAR

8.1. Renglón 1: Contratación de los trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

8.1.1. Sub-renglón 1.1: Reparación integral de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.

8.1.2. Sub-renglón 1.2: Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de la C.A.B.A., por un plazo de seis (6) meses.

8.1.3. Sub-renglón 1.3: Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de la C.A.B.A.

9. TRABAJOS A REALIZAR Y SERVICIO A PRESTAR.

9.1. Sub-renglón 1.1:

El adjudicatario deberá realizar todos los trabajos tendientes a la reparación integral, incluyendo la provisión de la totalidad de los materiales y/o repuestos necesarios, de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.

9.1.1. Trabajos a realizar en los ascensores 1 y 2.

9.1.1.1. Cabinas:

a) Provisión e instalación de botoneras nuevas con tapa de acero inoxidable en cada unidad, con botones de micro movimiento para todos los pisos, de parar, de alarma, de luz, de ventilación, de apertura de puertas, de cierre de puertas y llave de servicio independiente.

b) Adecuación de los visualizadores indicadores de posición existentes en cada unidad.

9.1.1.2. Exteriores:

a) Provisión e instalación de botoneras nuevas con tapa de acero inoxidable y con botones – ascenso y/o descenso - de micro movimiento para todos los pisos.

b) En la planta baja se incluirá un doble indicador de posición y una llave de servicio independiente.

c) Adecuación de los visualizadores indicadores de posición existentes.

9.1.1.3. Adecuaciones comunes para los dos ascensores.

a) Reemplazo de las tres tiras de cables de acero de suspensión.

b) Reemplazo de los resortes de amortiguación de los tensores de los cables de suspensión.

c) Regulación de la tensión de los cables de suspensión.

d) Reemplazo de la polea de tracción.

e) Reemplazo del interruptor de seguridad del paracaídas de la cabina.

f) Desarmado, limpieza, armado, lubricación y regulación de las cajas de cuñas del paracaídas de la cabina.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

- g) Reemplazo de las colizas de las guías del contrapeso.
- h) Limpieza de las guías y bastidores de cabina y contrapeso.
- i) Reemplazo de las cintas de freno.
- j) Desarmado, limpieza, armado y regulación del mecanismo de freno.
- k) Regulación integral del sistema de accionamiento de las puertas y reemplazo de los rodamientos dañados.

9.1.2. Se deja expresa constancia que la totalidad de los materiales a proveer deberán ser nuevos, de reconocidas marcas y en perfectas condiciones. Tan circunstancia será verificada con el personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF.

9.1.3. El adjudicatario otorgará una garantía integral por un periodo mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la recepción provisoria de los trabajos contratados.

9.1.4. Durante la realización de los trabajos el adjudicatario deberá posibilitar la utilización de por lo menos un ascensor, a fin de posibilitar el acceso del personal del Ministerio Público y del público usuario en general a las distintas dependencias que funcionan en el edificio.

9.2. Sub-renglón 1.2 (servicio mensual) y Sub-renglón 1.3 (servicio semestral):

El adjudicatario realizará la prestación del servicio de conservación y mantenimiento técnico conforme las siguientes especificaciones:

a) Servicios a demanda:

Deberán atenderse los días lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 horas y el día sábado de 8:00 a 13:00 horas, debiendo acudir a prestar el servicio/dar solución al inconveniente o solucionar el desperfecto dentro de las dos (2) horas de formulado el reclamo por fallas, por inconvenientes y/o irregularidades en el funcionamiento o el rendimiento de los equipos y/o las instalaciones.

El adjudicatario deberá atender durante las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados los reclamos efectuados por casos de personas encerradas y/o peligro de accidente. El adjudicatario deberá tener un servicio de auxilio de emergencia permanente y urgente. A tal efecto deberá informar sus números telefónicos, quedando dichos números a disposición del Ministerio Público, debiendo informar cualquier modificación de los mismos. Ante una llamada de emergencia, por personas atrapadas en cabina y/o peligro de accidente, el servicio de auxilio deberá dar solución dentro de los treinta (30) minutos de recibido el llamado.

En todos los casos el adjudicatario informará las causas del desperfecto verificado y las tareas de corrección efectuadas o a efectuar para la puesta a punto de los ascensores en servicio de la cabina afectada.

Asimismo, deberá reponer los carteles indicativos de los contactos para casos de emergencias a requerimiento del MP.

b) Servicios a realizar una vez por mes como mínimo:

- Efectuar la limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector de paradas de pisos, regulador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, controles de maniobra, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, de desvío y/o reenvío y guía superiores de puertas.
- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo, como máquina de

tracción, poleas de envío y/o reenvío, guías de coche y contrapeso, guías superiores de puertas, polea del regulador de velocidad, etc.

- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, sistema de freno, regulador de velocidad, poleas y guías de cabina y contrapeso.

- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paracolpes y operadores de puertas.

- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

- Efectuar la revisión general del tablero eléctrico.

c) Servicios a realizar una vez por semestre como mínimo:

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

- Limpieza de guías.

- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de fuerza motriz, y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos externos.

- Efectuar las pruebas correspondientes y verificar el estado de todo el sistema de seguridad, regulador, cuñas, varillaje de cabina y contrapeso cuando este lo posea.

Asimismo, el adjudicatario deberá instalar visiblemente en cada piso del/los inmueble/s donde están instalados los ascensores, un cartel indicativo de los contactos para caso de emergencias.

La prestación a brindar incluye la provisión e instalación de materiales de reposición menores; entre ellos pueden citarse los siguientes: aceite especial para máquina de tracción, aceite para bujes, elementos de limpieza (Kerosene, contamatic, WD 40, estopa), grasa para rodamientos, grasa especial para guía de cabinas y contrapeso, patines inferiores de puertas, cuchillas de puertas cabina, colgadores de puertas exteriores y de cabinas, correas de operador de puertas, componentes internos de botoneras exteriores y de cabinas, lámparas de indicadores de dirección, indicadores de posición, llaves de accionamiento de sub-panel, ferodos de frenos, caja de manual sobre cabina, cerraduras de puertas exteriores, contactos eléctricos de puertas de cabina y sistema de paracaídas, límites de seguridad inferiores y superiores, sensor de lectura de posición sobre cabinas, patín retráctil, colizas de guías de cabina y contrapeso, fusibles, etc.

Se deja expresamente aclarado en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 21 del presente pliego que todas las reparaciones menores que insuman materiales de reposición, tanto la provisión como la instalación estarán incluidas en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento por lo que serán a cargo del adjudicatario.

NOTA: Todas las solicitudes de trabajos y la realización de los mismos, deberán individualizarse en el Libro de Actas llevado al efecto, con el detalle correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato. El lugar de guarda deberá coordinarse con el personal del Departamento de Infraestructura y



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio del libro citado, deberá darse cumplimiento con la obligación de llevar los libros dispuestos por las ordenanzas municipales correspondientes.

10. INICIO DEL SERVICIO. PLAZO DE CONTRATACIÓN. RESCISIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se establece un plazo de ejecución de ocho (8) días hábiles para los trabajos adjudicados para el sub-renglón 1.1, contados a partir del inicio del servicio previsto para el sub-renglón 1.2. El inicio de la reparación integral se coordinará con el personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El inicio del servicio adjudicado para el sub-renglón 1.2 y la entrega de la documentación respaldatoria será coordinada con el personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario que se indique, corriendo con todos los costos devenidos por la prestación del servicio, entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El servicio adjudicado para el sub-renglón 1.2 tendrá una duración de seis (6) meses y se iniciará dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El servicio adjudicado para el sub-renglón 1.3 deberá ejecutarse dentro de los diez (10) días hábiles del requerimiento que deberá efectuar el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, dentro del plazo de vigencia del contrato, y de conformidad con la normativa vigente al respecto.

El MINISTERIO PÚBLICO podrá rescindir el contrato de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley N° 2095, debiendo para ello notificar a la empresa prestataria con una antelación de un mes.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega o inicio superior al establecido, deberá justificar el mismo junto con su propuesta económica, quedando a criterio del Ministerio Público su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de inicio/entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las 11:00 horas del día 21 de marzo de 2013, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° frente C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa CCAMP N° 1/13 - Fecha y hora de apertura - Identificación del oferente".

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como Anexo II se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar. En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta, sin foliar.

c) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el punto 12 del presente pliego.

d) Antecedentes conforme los puntos 19.4, 19.5 19.6 y 19.7 del presente pliego.

e) Presentación de matrícula vigente del representante técnico conforme al punto 19 del presente pliego.

f) Constancia de visita conforme el punto 15 del presente pliego.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.

Si el total de la oferta supera la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

13. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo de materiales y/o repuestos al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación del servicio solicitado. Atento lo señalado, el Ministerio Público, no habrá de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originariamente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13**

la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. El pago de derechos, tasas, timbrados o cualquier otro gravamen, si correspondiere, correrá por cuenta de la empresa contratista, no admitiéndose costos adicionales.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Ministerio Público considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios sitios en las calles Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de esta ciudad. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 15 de marzo de 2013, iniciando la misma a las 12:00 horas (puntual) en el hall de entrada del primer inmueble y para luego dirigirse al segundo.

Una vez realizada la visita, el Departamento de Compras y Contrataciones, extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas para la presente convocatoria

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como Anexo III integra la presente Resolución CCAMP.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 21 de marzo de 2013 a las 11:15 horas, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad para el renglón y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

El pertinente informe técnico sobre las ofertas quedará a cargo del Titular del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, se podrá requerir a los oferentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas.

La adjudicación recaerá en la propuesta que satisfaga objetivamente el criterio del área requirente, observándose lo previsto el artículo 28 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

La evaluación de las ofertas presentadas será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del MPF, la cual tendrá a su cargo la emisión del dictamen de rigor.

18. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, por un período de tres (3) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de un mes con anterioridad a la finalización del contrato.

19. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIMENTAR EL ADJUDICATARIO

Cumplimentar todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Sección 8, Capítulo 10, Artículo 3° (8.10.3) del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la modificación introducida por la Ordenanza N° 49.308; en el Decreto 578/GCABA/01, reglamentario de la misma y en toda otra norma vinculada con su actividad y la conservación de ascensores.

Deberá contar con un representante técnico con título de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico, Civil o Industrial, debidamente matriculado (con matrícula vigente) en el Consejo Profesional respectivo, habilitado por el organismo pertinente, la cual deberá acreditar al momento de presentar la oferta.

La Empresa adjudicataria actuará como "CONSERVADOR" de la instalación y su función será dar cumplimiento de las normas técnicas de conservación que se establecen en la Ordenanza 49.308.

19.1 CONDICIONES DE TRABAJO

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos.

19.2 NÓMINA DEL PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar al personal del Ministerio Público, la nómina del personal que efectuará la prestación, ya sea en formato papel o por correo electrónico. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, función que desempeña. Toda modificación a la nómina original (alta y baja) también deberá ser informada.

19.3 EL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

Obligaciones y Responsabilidades

La adjudicataria, asumirá ante el Ministerio Público, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Ministerio Público por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario, se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal, de elementos instalados o por causas eventuales.

19.4 CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera, los oferentes deberán presentar junto con la oferta sus referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias. El oferente deberá acompañar por lo menos tres (3) notas de entidades financieras y/o comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.

19.5 CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la fabricación o provisión, distribución, comercialización, mantenimiento, conservación, reparación y/o toda otra actividad relacionada con los equipos a mantener e insumos afines, con una cartera de clientes que avalen su trayectoria y acrediten a juicio del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, suficiente capacidad empresarial y técnica.
- b) También deberán contar con: 1) talleres propios habilitados para la tarea de que se trata, provistos de maquinarias y herramientas adecuadas, acordes con el servicio a prestar; y 2) teléfono fijo y celulares habilitados permanentemente

19.6 ANTECEDENTES COMERCIALES

Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro objeto de la presente contratación con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

Los oferentes deberán contar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las requeridas por el presente, prestados en establecimientos públicos y/o privados dentro de los últimos tres (3) años, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de los mismos, en las que consten los siguientes datos:

- Denominación del organismo o empresa.
- Domicilio y teléfono de la misma.
- Tipo del servicio prestado.
- Calificación del servicio.

19.7 PROGRAMA DE SEGURIDAD

Se deberá presentar junto a la oferta el Programa de Seguridad (tareas no repetitivas de corta duración) rubricado por profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo (SHT) y presentado en la ART correspondiente, las constancias de capacitación de su personal y las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal que desarrollará las tareas.

19.8 SEGUROS

El adjudicatario deberá acreditar, previo al inicio de las prestaciones:

- a) Haber contratado las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

b) Contar con un seguro de responsabilidad civil frente daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00.-), que deberá permanecer vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados durante la prestación del servicio, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Ministerio Público podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer - contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Ministerio Público deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Ministerio Público podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en el apartado 19.8.b.

20. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

20.1 CONFORMIDAD PROVISORIA

Verificada la realización de los trabajos por el personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466) y volcados los mismos al Libro de Actas llevado al efecto, se emitirá un certificado de conformidad provisoria dentro del plazo de los cinco (5) días posteriores a la finalización de los trabajos de reparación integral previstos para el Sub-renglón 1.1 y en igual plazo una vez prestados los servicios periódicos previstos para el Sub-renglón 1.2 (servicio mensual) y para el Sub-renglón 1.3 (servicio semestral), previa comprobación que los trabajos y servicios se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

20.2 CONFORMIDAD DEFINITIVA

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes del MPF una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto precedente.

21. TRABAJOS IMPREVISTOS

El adjudicatario informará de inmediato al personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466), los cambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, el Ministerio Público efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando - sobre la base de los montos presupuestados - los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Éstos, sólo si no se trata de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación está incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento.

22. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra emitida en el marco de la presente contratación.

24. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al Ministerio Público de la C.A.B.A. ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes adjudicados.

25. PENALIDADES

Si el personal del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, advirtiera que todo o parte del personal de la adjudicataria no ejerce sus tareas de manera adecuada o cuando se verificaran dos o más incumplimientos en un lapso de TRES (3) meses, a las tareas enunciadas en este pliego, será considerado como falta al contrato y por lo tanto la adjudicataria será pasible de:

1. Multa, en el orden que se establece a continuación:

1.1. Primera multa: UNO POR CIENTO (1%) del monto contractual.

1.2. Segunda multa: TRES POR CIENTO (3%) del monto contractual.

1.3. Tercera multa: SEIS POR CIENTO (6%) del monto contractual.

1.4. Cuarta multa: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

2. Cuando, mediante indicaciones que se consignen en el Libro de Actas, se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.

3. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo al servicio, hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

4. El incumplimiento del servicio de auxilio de emergencia (con personas atrapadas en las cabinas) en el plazo previsto, dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto resultante de la suma de seis abonos mensuales.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual, el MINISTERIO PÚBLICO podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del Contratista.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el Contratista en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los

CINCO (5) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de lo previsto en el punto 10 del presente PCP y de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de ejecución y de mediar causa justificable, no se hubiera prestado el servicio, objeto de la presente licitación.

27. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en la Av. Paseo Colón 1333, piso 10° de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de Expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Certificado de conformidad provisoria, conformado por el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, sito en la Av. Paseo Colón 1333 9° piso (Tel 5299-4466).

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

28. PAGO

El pago se realizará, una vez corroborada la conformidad provisoria del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, de los trabajos realizados y emitido el parte de recepción definitiva de conformidad con lo previsto en los puntos 20.1 y 20.2 del presente pliego respectivamente, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. A.M.P. N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

29. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

31. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público no será responsable por el error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.


MARIO JAIME RESTELTOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Ángeles Baliero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

ANEXO II a la Resolución CCAMP N° 01/13

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa CCAMP N° 1/13	Expediente CCAMP N°: /13
Apertura de ofertas 21/03/2013 a las 11.15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF.
Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 piso 10° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@jusbaire.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 14/03/2013.

Renglón	Sub-renglón	Cant.	Unidad de medida	Detalle	Costo mensual (\$)	Costo total (\$)
				Contratación de los trabajos de reparación integral y del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.		
1	1.1			Reparación integral de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.		
	1.2	6	mes	Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155, por un plazo de seis (6) meses.		
		6	mes	Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico del ascensor existente en el edificio sito en Arias 4491 de la C.A.B.A., por un plazo de seis (6) meses.		
	1.3	1	Un	Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en el edificio sito en Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.		
		1	Un	Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico del ascensor existente en el edificio sito en Arias 4491 de la C.A.B.A.		
TOTAL COTIZADO RENGLÓN 1						\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

PLAZO DE ENTREGA: _____



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned below the signature line.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Contratación Directa CCAMP N° 1/13

ANEXO III a la Resolución CCAMP N° 01/13

C.A.B.A., de marzo de 2013.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es..... (DNI N°.....) de la Empresa..... correo electrónico han realizado en el día de la fecha, las visitas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa CCAMP N° 1/13 en los edificios sitios en las calles Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
DCyC

